
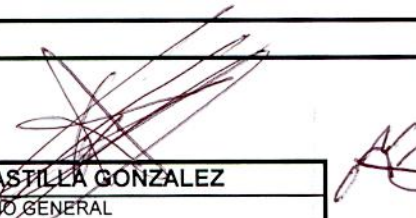
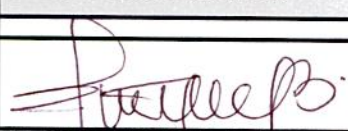


MUNICIPIO DE VALLEDUPAR			 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR		PAGINA	1-2
SECRETARIA GENERAL						
INFORME DE SUPERVISIÓN No.		2	FECHA (DÍA/MES/AÑO)		15/09/2025	
INFORMACIÓN GENERAL						
CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIO (MARCAR X DONDE CORRESPONDA)		DE APOYO A LA GESTION			
			HONORARIOS PROFESIONALES		X	
	NUMERO DEL CONTRATO	1541-SGR	FECHA VER SECOP (DIA/MES/AÑO)	14/07/2025		
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR		NIT.	800.098.911-8		
CONTRATISTA	NOMBRE	MARIA EUGENIA MEJIA DIAZ				
	C.C.	1.065.645.980				
VALOR DEL CONTRATO (\$)	22.500.000		BASE GRAVABLE	22.500.000		
			IVA (19%)	NO APLICA		
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADO PARA QUE BRINDAR ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO ADMINISTRATIVO A LA OFICINA DE BIENES INMUEBLES ADSCRITA A LA SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR					
FORMA DE PAGO	EL MUNICIPIO pagará el valor del contrato en CINCO (5) PAGOS MES VENCIDO POR VALOR DE CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$4.500.000) MCTE, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato, informe de supervisión, informe de actividades, pago de seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL) por parte del contratista y la respectiva cuenta de cobro; en todo caso, de acuerdo con la distribución y asignación del PAC efectuados por la Secretaría de Hacienda Municipal.					
PLAZO DEL CONTRATO	CINCO (5) MESES					
DATOS PRESUPUESTALES			NUMERO	EXPEDIDO (DIA/MES/AÑO)	VALOR	
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		CDP	2317	03/07/2025	22.500.000	
REGISTRO PRESUPUESTAL		RP	3388	14/07/2025	22.500.000	
POLIZAS (DILIGENCIE DONDE CORRESPONDA)	NO APLICA POLIZA (MARQUE X)			X		
	SI APLICA POLIZA	NUMERO				
			FECHA DE EXPEDICION (DIA/MES/AÑO)			
FECHA APROBACION POLIZA EN EL SECOP			DIA/MES/AÑO			
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO - VER SECOP (DIA/MES/AÑO)			14/07/2025			
SUPERVISOR DEL CONTRATO	NOMBRE	GUIDO ANDRES CASTILLA GONZALEZ				
	CARGO-AREA	SECRETARIO GENERAL				
ESTAMPILLAS MUNICIPALES						
ESTAMPILLAS		NÚMERO DE RECIBO	FECHA DE PAGO (DIA/MES/AÑO)	DECRETO 000110 DEL 05/02/2024		
PRO-UNICESAR (0,5%)				X		
PRO-CULTURA (2%)				X		
BIENESTAR ADULTO MAYOR (4%)				X		
ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL						
ESTAMPILLA		NÚMERO DE RECIBO		DIA/MES/AÑO		
PRO-DESARROLLO FRONTERIZO (1.5%)		32504013558		24/07/2025		

ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL							
ESTAMPILLA		NÚMERO DE RECIBO		DIA/MES/AÑO			
PRO-DESARROLLO FRONTERIZO (1.5%)		32504013558		24/07/2025			
INFORME SUPERVISION No.	2	CONTRATO	1541-SGR	PAGINA	2-2		
FECHA (DIA/MES/AÑO)	15/09/2025	CONTRATISTA	MARIA EUGENIA MEJIA DIAZ				
APORTES A SEGURIDAD SOCIAL							
COMO SUPERVISOR VERIFIQUÉ QUE EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON EL PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL (SALUD Y PENSIÓN) Y AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES (ARL); DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS LEGALES VIGENTES. SE ANEXAN PLANILLAS PAGADAS REFERENCIADAS A CONTINUACIÓN.							
MES DE LA PLANILLA	CONCEPTO	NUMERO DE PLANILLA		DIA/MES/AÑO			
AGOSTO /	PENSION	7987035689 /		15/09/2025 /			
	SALUD	7987035689 /		15/09/2025 /			
	ARL	7987035689 /		15/09/2025 /			
SI EL CONTRATISTA NO PAGA PENSION DEBE JUSTIFICAR Y ANEXAR COPIA DEL SOPORTE	MOTIVO						
	ANEXAR SOPORTE						
IMPRESION RUT 2025 (MARCAR SI O NO, SEGÚN CORRESPONDA LA RESPONSABILIDAD)	RESPONSABLE DE IVA (MARQUE SI O NO)				NO /		
	FACTURADOR ELECTRONICO (MARQUE SI O NO)				NO /		
	REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACION (MARQUE SI O NO)				NO /		
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIDO A ENTERA SATISFACCIÓN							
EN MI CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO, DOY FE DE LA VERACIDAD Y AUTENTICIDAD DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL INFORME DE ACTIVIDADES Y DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN PARA EL PAGO; RAZÓN POR LA CUAL, CERTIFICO QUE EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A ENTERA SATISFACCIÓN CON EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES DERIVADAS DEL OBJETO DEL CONTRATO, DURANTE EL PERÍODO REFERIDO A CONTINUACIÓN.							
PERIODO COMPRENDIDO Y VALOR A PAGAR							
BASE GRAVABLE	4.500.000	FECHA INICIA ACTIVIDADES (DIA/MES/AÑO)	14/08/2025 /				
(+) IVA 19%		FECHA FINALIZA ACTIVIDADES (DIA/MES/AÑO)	13/09/2025 /				
(=) TOTAL	4.500.000						
COMO SUPERVISOR ORDENO SE EFECTUE EL PAGO CORRESPONDIENTE AL CONTRATISTA, POR LA SUMA (\$) DE:			4.500.000 /				
SUPERVISOR CONTRATO	FIRMA						
	NOMBRE					GUIDO ANDRES CASTILLA GONZALEZ	
	CARGO					SECRETARIO GENERAL	
Carrera 5 No. 15-69, primer piso - teléfono: 5 84 24 00 - www.valledupar-cesar.gov.co							

DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA - PERSONA NATURAL			
NO RESPONSABLE DE IVA			
CONSECUTIVO No.	2 ✓	FECHA DE EXPEDICION (DIA/MES/AÑO)	15/09/2025 ✓
ADQUIRENTE DE LOS BIENES O SERVICIOS			
CLIENTE - NIT	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	NIT:	800.098.911-8
DIRECCION	Carrera 5 N° 15-69, Plaza Alfonso López	Teléfono:	5 84 24 00
PRESTADOR DEL BIEN O SERVICIO			
NOMBRE DEL CONTRATISTA	MARIA EUGENIA MEJIA DIAZ		
DOCUMENTO IDENTIDAD	1065645980 de Valledupar		
RESIDENCIA	DIRECCION	CALLE 6 BIS N 19B1 - 70	
	BARRIO - CIUDAD	ARIZONA - VALLEDUPAR	
TELEFONO	FIJO	CELULAR	3103840688
Correo electrónico	mariaeugeniamd3@hotmail.com		
MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO			MARQUE SÍ O NO
<p>Dando cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Decreto Reglamentario 2231 del 22/12/2023, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, <b>manifiesto bajo la gravedad de juramento que:</b> Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales que no provienen de una relación laboral. En mi depuración del impuesto sobre la renta NO usaré costos o deducciones asociados a dichas rentas y sí la renta exenta del 25% contenida en el numeral 10 del artículo 206 del E.T.</p>			SI
Declarante de renta (marcar si o no)	SI		
DATOS DEL CONTRATO			
NUMERO DEL CONTRATO	1541-SGR	FECHA APROBACION CONTRATO EN EL SECOP (DIA/MES/AÑO)	14/07/2025 ✓
CONCEPTO DEL BIEN O SERVICIO PRESTADO (OBJETO DEL CONTRATO)			
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADO PARA QUE BRINDAR ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO ADMINISTRATIVO A LA OFICINA DE BIENES INMUEBLES ADSCRITA A LA SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.			
PERIODO COMPRENDIDO (PERIODO A COBRAR)			
FECHA EN QUE INICIA ACTIVIDADES	DIA/MES/AÑO	14/08/2025 ✓	
FECHA EN QUE FINALIZA ACTIVIDADES	DIA/MES/AÑO	13/09/2025 ✓	
VALOR (\$) A COBRAR			
VALOR EN NUMEROS	4.500.000 ✓		
 FIRMA DEL CONTRATISTA	CUENTA BANCARIA		
	ENTIDAD BANCARIA	BANCOLOMBIA	
	Cuenta de ahorro No.	524-251005-05	
	Cuenta Corriente No.		



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES  
SOPORTE DE PAGO GENERAL



<b>DATOS GENERALES DEL APORTANTE</b> CÉDULA DE CIUDADANÍA: VALLEUPAR DEPARTAMENTO: CLLS 58 # 31 - 54 TELÉFONO: 02 INDEPENDIENTE CLASE APORTANTE: PLANILLA ACTIVIDAD ECONOMICA: UNICO FORMA DE PRESENTACIÓN: APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SEVA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA).		<b>DATOS GENERALES DE LA PLANILLA</b> NÚMERO PLANILLA: 7987035689 TIPO DE PLANILLA: PERIODO COTIZACIÓN OTROS: 2025 PERIODO COTIZACIÓN SALUD: 177621868 MES: agosto AÑO: 2025 MES: 20250915 NÚMERO AUTORIZACIÓN: 20250915	
<b>DATOS GENERALES DEL APORTANTE</b> 1096645890 MARIA EUGENIA MORA OCEAR 7777777 1-INDEPENDIENTE Actividades reguladoras y administrativas de la act		NÚMERO PLANILLA: 7987035689 TIPO DE PLANILLA: PERIODO COTIZACIÓN OTROS: 2025 PERIODO COTIZACIÓN SALUD: 177621868 MES: agosto AÑO: 2025 MES: 20250915 NÚMERO AUTORIZACIÓN: 20250915	

TOTAL APORTES A PENSION		TOTAL APORTES A SALUD	
CÓDIGO	25-14 COLPENSIONES	CÓDIGO	14-23 POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.
ADMINISTRADORA	ADMINISTRADORA	ADMINISTRADORA	ADMINISTRADORA
NOMBRE	NOMBRE	NOMBRE	NOMBRE
1	1	1	1
Nº. COTIZANTES	Nº. COTIZANTES	Nº. COTIZANTES	Nº. COTIZANTES
1	1	1	1
COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN
\$ 288.000	\$ 288.000	\$ 225.000	\$ 225.000
EMP. LABOR	EMP. LABOR	EMP. LABOR	EMP. LABOR
\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
COTIZANTE	COTIZANTE	COTIZANTE	COTIZANTE
\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
SOLIDARIDAD	SOLIDARIDAD	SOLIDARIDAD	SOLIDARIDAD
\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
FSP	FSP	FSP	FSP
\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
APORTES	APORTES	APORTES	APORTES
\$ 288.000	\$ 288.000	\$ 225.000	\$ 225.000
MORA	MORA	MORA	MORA
\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
TOTALES	TOTALES	TOTALES	TOTALES
\$ 288.000	\$ 288.000	\$ 225.000	\$ 225.000
VALOR PAGADO	VALOR PAGADO	VALOR PAGADO	VALOR PAGADO
\$ 288.000	\$ 288.000	\$ 225.000	\$ 225.000

TOTAL APORTES A PENSION		TOTAL APORTES A SALUD	
CÓDIGO	25-14 COLPENSIONES	CÓDIGO	14-23 POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.
ADMINISTRADORA	ADMINISTRADORA	ADMINISTRADORA	ADMINISTRADORA
NOMBRE	NOMBRE	NOMBRE	NOMBRE
1	1	1	1
Nº. COTIZANTES	Nº. COTIZANTES	Nº. COTIZANTES	Nº. COTIZANTES
1	1	1	1
COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN
\$ 288.000	\$ 288.000	\$ 225.000	\$ 225.000
EMP. LABOR	EMP. LABOR	EMP. LABOR	EMP. LABOR
\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
COTIZANTE	COTIZANTE	COTIZANTE	COTIZANTE
\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
SOLIDARIDAD	SOLIDARIDAD	SOLIDARIDAD	SOLIDARIDAD
\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
FSP	FSP	FSP	FSP
\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
APORTES	APORTES	APORTES	APORTES
\$ 288.000	\$ 288.000	\$ 225.000	\$ 225.000
MORA	MORA	MORA	MORA
\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
TOTALES	TOTALES	TOTALES	TOTALES
\$ 288.000	\$ 288.000	\$ 225.000	\$ 225.000
VALOR PAGADO	VALOR PAGADO	VALOR PAGADO	VALOR PAGADO
\$ 288.000	\$ 288.000	\$ 225.000	\$ 225.000

TOTAL APORTES A PENSION		TOTAL APORTES A SALUD	
CÓDIGO	25-14 COLPENSIONES	CÓDIGO	14-23 POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.
ADMINISTRADORA	ADMINISTRADORA	ADMINISTRADORA	ADMINISTRADORA
NOMBRE	NOMBRE	NOMBRE	NOMBRE
1	1	1	1
Nº. COTIZANTES	Nº. COTIZANTES	Nº. COTIZANTES	Nº. COTIZANTES
1	1	1	1
COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN
\$ 288.000	\$ 288.000	\$ 225.000	\$ 225.000
EMP. LABOR	EMP. LABOR	EMP. LABOR	EMP. LABOR
\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
COTIZANTE	COTIZANTE	COTIZANTE	COTIZANTE
\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
SOLIDARIDAD	SOLIDARIDAD	SOLIDARIDAD	SOLIDARIDAD
\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
FSP	FSP	FSP	FSP
\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
APORTES	APORTES	APORTES	APORTES
\$ 288.000	\$ 288.000	\$ 225.000	\$ 225.000
MORA	MORA	MORA	MORA
\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
TOTALES	TOTALES	TOTALES	TOTALES
\$ 288.000	\$ 288.000	\$ 225.000	\$ 225.000
VALOR PAGADO	VALOR PAGADO	VALOR PAGADO	VALOR PAGADO
\$ 288.000	\$ 288.000	\$ 225.000	\$ 225.000

TOTAL APORTES A PENSION		TOTAL APORTES A SALUD	
CÓDIGO	25-14 COLPENSIONES	CÓDIGO	14-23 POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.
ADMINISTRADORA	ADMINISTRADORA	ADMINISTRADORA	ADMINISTRADORA
NOMBRE	NOMBRE	NOMBRE	NOMBRE
1	1	1	1
Nº. COTIZANTES	Nº. COTIZANTES	Nº. COTIZANTES	Nº. COTIZANTES
1	1	1	1
COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN
\$ 288.000	\$ 288.000	\$ 225.000	\$ 225.000
EMP. LABOR	EMP. LABOR	EMP. LABOR	EMP. LABOR
\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
COTIZANTE	COTIZANTE	COTIZANTE	COTIZANTE
\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
SOLIDARIDAD	SOLIDARIDAD	SOLIDARIDAD	SOLIDARIDAD
\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
FSP	FSP	FSP	FSP
\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
APORTES	APORTES	APORTES	APORTES
\$ 288.000	\$ 288.000	\$ 225.000	\$ 225.000
MORA	MORA	MORA	MORA
\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
TOTALES	TOTALES	TOTALES	TOTALES
\$ 288.000	\$ 288.000	\$ 225.000	\$ 225.000
VALOR PAGADO	VALOR PAGADO	VALOR PAGADO	VALOR PAGADO
\$ 288.000	\$ 288.000	\$ 225.000	\$ 225.000

TOTAL PAGADO: \$ 522.400

**INFORME DE ACTIVIDADES**  
**CONTRATO No. 1541-SGR DE 2025**  
**FECHA: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025**  
**PERIODO: 14/08/2025 AL 13/09/2025**  
**INFORME No. 2.**

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
CONTRATISTA	MARIA EUGENIA MEJIA DIAZ
VALOR DEL CONTRATO	VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 22.500.000) MCTE
PLAZO DE EJECUCIÓN	CINCO (5) MES ES
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	14/07/2025
FECHA DE INICIO	14/07/2025
FECHA DE TERMINACIÓN	13/12/2025

**OBJETO:**

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADO PARA QUE BRINDAR ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO ADMINISTRATIVO A LA OFICINA DE BIENES INMUEBLES ADSCRITA A LA SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.

**OBLIGACIONES:**

ACTIVIDADES REALIZADAS	ACTIVIDADES EN DESARROLLO	ACTIVIDADES POR EJECUTAR
✓	⊕	✍

**OBLIGACIONES:**

Se realizo la proyección de la <b>NOTIFICACIÓN ELECTRONICA</b> basada en el <b>Artículo 56 de la Ley 1437 de 2011</b> , en cumplimiento a la autorización de notificación electrónica al señor <b>TEODOMIRO GONZALEZ TORRES</b> identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 18.937.079 en calidad de propietario anunciándole el contenido de la <b>RESOLUCIÓN No. 1990 POR MEDIO DE LA CUAL SE FORMULA UNA OFERTA DE COMPRA Y SE DA INICIO AL PROCESO DE ADQUISICIÓN DEL INMUEBLE IDENTIFICADO CON MATRICULA INMOBILIARIA No. 190-123780 PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PRIMER TRAMO DEL ANILLO VIAL EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR</b> proferido por el MUNICIPIO DE VALLEDUPAR el día 10 JULIO DE 2025.	
Realice el proceso de solicitud inscripción ante la Oficina de Instrumentos Públicos de la Resolución No. 001761 del 25 de junio de 2025, en el folio de matrícula No. 190-133043 "POR MEDIO DE LA CUAL SE FORMULA UNA OFERTA DE COMPRA Y SE DA INICIO AL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES PARA LA CONSTRUCCION DEL PRIMER TRAMO DE ANILLO VIAL EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 388 de 1997.	
Realice el proceso de solicitud inscripción ante la Oficina de Instrumentos Públicos de la Resolución No. 001762 del 25 de junio de 2025, en el folio de matrícula No. 190-123875 "POR MEDIO DE LA CUAL SE FORMULA UNA OFERTA DE COMPRA Y SE DA INICIO AL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES PARA LA CONSTRUCCION DEL PRIMER TRAMO DE ANILLO VIAL EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 388 de 1997.	
Realice el proceso de solicitud inscripción ante la Oficina de Instrumentos Públicos de la Resolución No. 001991 del 10 de julio de 2025, en el folio de matrícula No. 190-126392 "POR MEDIO DE LA CUAL SE FORMULA UNA OFERTA DE COMPRA Y SE DA INICIO AL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES PARA LA CONSTRUCCION DEL PRIMER TRAMO DE ANILLO VIAL EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 388 de 1997.	✓

**ATENCIÓN A PQRSD:** Realice diligenciamiento del formato Único de atención a los PQRSD del mes de julio de la presente vigencia, basado en el seguimiento que realiza la Oficina de Control Interno teniendo en cuenta la clasificación y el estado de las PQRSD.

### LEGALIZACIÓN DE LA ESCUELA URBANA MIXTA 20 DE JULIO DE 2025

Terminando el procedimiento de legalización de los inmuebles de propiedad del municipio de Valledupar, el predio identificado con el número de referencia catastral No. **20001010412800001000** ubicado en la dirección Transversal 30 A No. 11 B – 14 y se conoce como ESCUELA RURAL MIXTA 20 DE JULIO en el municipio de Valledupar. Se declaró Baldío a favor del municipio de Valledupar, mediante acto administrativo **RESOLUCIÓN No. 2347 de 12 de agosto 2025** “POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA BALDIO EL INMUEBLE IDENTIFICADO CON LA REFERENCIA CATASTRAL No. 20001010412800001000 Y LA PROPIEDAD A FAVOR DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 123 DE LA LEY 388 DE 1997 Y SE ORDENA SU INSCRIPCION EN LA OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR y la Oficina de Instrumentos Públicos registro el parque Biosaludable mediante el número de matrícula inmobiliaria 190-223884.

Se proyecto **RESOLUCIÓN 2530 DE 29 AGOSTO DE 2025**, POR MEDIO DE LA CUAL SE CORRIGE LA RESOLUCIÓN No. 1738 DEL 28 DE JUNIO 2025, POR MEDIO DE LA CUAL SE FORMULA UNA OFERTA DE COMPRA DE LA MEJORA CONSTRUIDA EN EL INMUEBLE DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR IDENTIFICADO CON REFERENCIA CATASTRAL No. 200010106000031800025000000002 PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PRIMER TRAMO DEL ANILLO VIAL EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.



RESOLUCIÓN No. 2530 DE 29 AGO 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE CORRIGE LA RESOLUCION No. 1738 DEL 20 DE JUNIO DE 2025, POR MEDIO DE LA CUAL SE FORMULA UNA OFERTA DE COMPRA DE LA MEJORA CONSTRUIDA EN EL INMUEBLE DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR IDENTIFICADO CON REFERENCIA CATASTRAL No. 200010106000031800025000000002 PARA LA CONSTRUCCION DEL PRIMER TRAMO DEL ANILLO VIAL EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR”.

El Secretario General del Municipio de Valledupar de conformidad con las competencias atribuidas mediante decreto No. 0646 del 12 de junio de 2025, en uso de las facultades Constitucionales y Legales, en especial las contenidas en los Artículos 58, 82, 287 y 315 de la Constitución Política, la Ley 9 de 1989, artículos 58, 59, 60, 61, 63 y ss de La Ley 388 de 1997,

CONSIDERANDO

Se proyectó **RESOLUCION 2523 DE 28 DE AGOSTO DE 2025**, POR MEDIO DE LA CUAL SE FORMULA UNA OFERTA DE COMPRA DE LA MEJORA CONSTRUIDA EN EL INMUEBLE DE PROPIEDAD DE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR IDENTIFICADO CON REFERENCIA CATASTRAL No. 20001010602330017000 PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PRIMER TRAMO DEL ANILLO VIAL EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.



ALCALDÍA DE  
**VALLEDUPAR**  
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN No. 2523 DE 28 AGO 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE FORMULA UNA OFERTA DE COMPRA DE LA MEJORA CONSTRUIDA EN EL INMUEBLE DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR IDENTIFICADO CON REFERENCIA CATASTRAL No. 20001010602330017000 PARA LA CONSTRUCCION DEL PRIMER TRAMO DEL ANILLO VIAL EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.

El Secretario General del Municipio de Valledupar de conformidad con las competencias atribuidas mediante decreto No. 0646 del 12 de junio de 2025, en uso de las facultades Constitucionales y Legales, en especial las contenidas en los Artículos 58, 82, 287 y 315 de la Constitución Política, la Ley 9 de 1989, artículos 58, 59, 60, 61, 63 y es de La Ley 388 de 1997.

CONSIDERANDO

### PROCESO DE LEGALIZACIÓN:

Terminando el procedimiento de legalización de los inmuebles de propiedad del municipio de Valledupar, el predio identificado con el número de referencia catastral No. 200010106002000140001 ubicado en la dirección Carrera 36 No. 8B – 17 se conoce como ESCUELA RURAL MIXTA DIVINO NIÑO SEDE ANEZA en el municipio de Valledupar. Se declaró Baldío a favor del municipio de Valledupar, mediante acto administrativo **Resolución No. 1829 de 27 de junio 2025** “POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA BALDIO EL INMUEBLE IDENTIFICADO CON LA REFERENCIA CATASTRAL No. 200010106002000140001 Y LAPROPIEDAD A FAVOR DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 123 DE LA LEY 388 DE 1997 Y SE ORDENA SU INSCRIPCION EN LA OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR y la Oficina de Instrumentos Públicos registro el parque Biosaludable mediante el número de matrícula inmobiliaria 190-223717.

Se realizo la proyección de la **NOTIFICACIÓN PERSONAL** basada en el **Artículo 67 de la Ley 1437 de 2011**, a la señora señora DANIS MILENA HERNANDEZ RAMOS identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 37.728.115 en calidad de propietario el contenido y decisión de la RESOLUCIÓN No. RESOLUCION No. 2570 POR MEDIO DE LA CUAL SE CORRIGE LA RESOLUCIÓN No. 1720 DEL 19 DE JUNIO DE 2025, POR MEDIO DE CUAL SE FORMULA UNA OFERTA DE COMPRA Y SE DA INICIO AL PROCESO DE ADQUISICION DEL INMUEBLE IDENTIFICADO CON MATRICULA INMOBILIARIA No. 190-215218 PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PRIMER TRAMO DEL ANILLO VIAL EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR proferido por el MUNICIPIO DE VALLEDUPAR el día 02 SEPTIEMBRE DE 2025.

Se realizo la proyección de la **NOTIFICACIÓN ELECTRONICA** basada en el **Artículo 56 de la Ley 1437 de 2011**, en cumplimiento a la autorización de notificación electrónica a la señora NOREYIS CECILIA GONZALEZ CORDOBA identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 49.770.436 en calidad de poseedora el contenido y decisión de la RESOLUCIÓN No. 2530 POR MEDIO DE LA CUAL SE CORRIGE LA RESOLUCION No. 1738 DEL 20 DE JUNIO DE 2025, POR MEDIO DE LA CUAL SE FORMULA UNA OFERTA DE COMPRA DE LA MEJORA CONSTRUIDA EN EL INMUEBLE DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR IDENTIFICADO CON REFERENCIA CATASTRAL No. 2000101060000031800025000000002 PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PRIMER TRAMO DEL ANILLO VIAL EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR proferido por el MUNICIPIO DE VALLEDUPAR el día 29 AGOSTO DE 2025.

Se realizo la proyección de la **NOTIFICACIÓN PERSONAL** basada en el **Artículo 67 de la Ley 1437 de 2011**, a la señora señora DANIS MILENA HERNANDEZ RAMOS identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 37.728.115 en calidad de propietario el contenido y decisión de la RESOLUCIÓN No. 2603 POR MEDIO DE LA CUAL SE CORRIGE LA RESOLUCIÓN No. 1719

DEL 19 DE JUNIO DE 2025, POR MEDIO DE LA CUAL SE FORMULA UNA OFERTA DE COMPRA Y SE DA INICIO AL PROCESO DE ADQUISICIÓN DEL INMUEBLE IDENTIFICADO CON MATRICULA INMOBILIARIA No. 190-215217 PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PRIMER TRAMO DEL ANILLO VIAL EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR proferido por el MUNICIPIO DE VALLEDUPAR el día 05 SEPTIEMBRE DE 2025.

Se realizo la proyección de la **NOTIFICACIÓN PERSONAL** basada en el **Artículo 67 de la Ley 1437 de 2011**, a la señora señora KATHERIN STEFANY HENAO HERNANDEZ identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 1.065.829.691 en calidad de propietario el contenido y decisión de la RESOLUCIÓN No. 2603 POR MEDIO DE LA CUAL SE CORRIGE LA RESOLUCIÓN No. 1719 DEL 19 DE JUNIO DE 2025, POR MEDIO DE LA CUAL SE FORMULA UNA OFERTA DE COMPRA Y SE DA INICIO AL PROCESO DE ADQUISICIÓN DEL INMUEBLE IDENTIFICADO CON MATRICULA INMOBILIARIA No. 190-215217 PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PRIMER TRAMO DEL ANILLO VIAL EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR proferido por el MUNICIPIO DE VALLEDUPAR el día 05 SEPTIEMBRE DE 2025.

Se realizo la proyección de la **NOTIFICACIÓN PERSONAL** basada en el **Artículo 67 de la Ley 1437 de 2011**, a la señora MARITZA ANTONIA CHOLES MEJIA identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 40.978.220 expedida en Maicao-La Guajira, en calidad de poseedora el contenido y decisión de la RESOLUCIÓN No. 2646 POR MEDIO DE LA CUAL SE FORMULA UNA OFERTA DE COMPRA DE LA MEJORA CONSTRUIDA EN EL INMUEBLE DE PROPIEDAD DE LA ASOCIACIÓN POPULAR DE INTEGRACIÓN COMUNITARIA – ASPOINTECO IDENTIFICADO CON MATRICULA INMOBILIARIA No. 190-80839 PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PRIMER TRAMO DEL ANILLO VIAL EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR proferido por el MUNICIPIO DE VALLEDUPAR el día 09 SEPTIEMBRE DE 2025.

Se proyecto **RESOLUCION 2705 DE 12 DE SEPTIEMBRE 2025**, POR MEDIO DE LA CUAL SE CORRIGE LA RESOLUCIÓN No 1920 DEL 07 DE JULIO DE 2025, POR MEDIO DE LA CUAL SE FORMULA UNA OFERTA DE COMPRA DE LAS MEJORA CONSTRUIDA EN EL INMUEBLE DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, UBICADO EN LA CARRERA 41 No 1 - 21, ROCAS DEL VALLE DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, IDENTIFICADO CON REFERENCIA CATASTRAL No. 20001010600002330004000000000 PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PRIMER TRAMO DEL ANILLO VIAL EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR



RESOLUCIÓN No. 2705 DE 12 SEP 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE CORRIGE LA RESOLUCION No. 1920 DEL 07 DE JULIO DE 2025, POR MEDIO DE LA CUAL SE FORMULA UNA OFERTA DE COMPRA DE LAS MEJORA CONSTRUIDA EN EL INMUEBLE DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, UBICADO EN LA CARRERA 41 No 1 - 21, ROCAS DEL VALLE DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, IDENTIFICADO CON REFERENCIA CATASTRAL No. 20001010600002330004000000000 PARA LA CONSTRUCCION DEL PRIMER TRAMO DEL ANILLO VIAL EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR".

El Secretario General del Municipio de Valledupar de conformidad con las competencias atribuidas mediante decreto No. 0646 del 12 de junio de 2025, en uso de las facultades Constitucionales y Legales, en especial las contenidas en los Artículos 58, 82, 287 y 315 de la Constitución Política, la Ley 9 de 1989, artículos 58, 59, 60, 61, 63 y ss de La Ley 388 de 1997,

**CONSIDERANDO**

Que mediante Decreto 001054 del 22 de diciembre de 2022 el alcalde Municipal de Valledupar Declaró las condiciones de urgencias para la adquisición de suelos necesarios para la ejecución del proyecto denominado "CONSTRUCCION DEL ANILLO VIAL DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR"

Se proyecto **RESOLUCION 2703 DE 12 DE SEPTIEMBRE 2025**, POR MEDIO DE LA CUAL SE FORMULA UNA OFERTA DE COMPRA DE LA MEJORA CONSTRUIDA EN EL INMUEBLE DE PROPIEDAD DE LA ASOCIACIÓN POPULAR DE INTEGRACIÓN COMUNITARIA - ASPOINTECO IDENTIFICADO CON MATRICULA INMOBILIARIA No 190-80840 PARA LA

CONSTRUCCIÓN DEL PRIMER TRAMO DEL ANILLO VIAL EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.



RESOLUCIÓN No. 2703 DE 12 SEP 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE FORMULA UNA OFERTA DE COMPRA DE LA MEJORA CONSTRUIDA EN EL INMUEBLE DE PROPIEDAD DE LA ASOCIACION POPULAR DE INTEGRACION COMUNITARIA - ASPOINTECO IDENTIFICADO CON MATRICULA INMOBILIARIA No. 190-80840 PARA LA CONSTRUCCION DEL PRIMER TRAMO DEL ANILLO VIAL EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.

El Secretario General del Municipio de Valledupar de conformidad con las competencias atribuidas mediante decreto No. 0946 del 12 de junio de 2025, en uso de las facultades Constitucionales y Legales, en especial las contenidas en los Artículos 58, 62, 287 y 315 de la Constitución Política, la Ley 9 de 1989, artículos 58, 59, 60, 61, 63 y as de La Ley 388 de 1997,

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 58 de la Constitución Política, modificado por el Acto Legislativo No. 1 de 1999, al referirse al derecho fundamental garantiza la propiedad privada y demás derechos adquiridos con arreglo a las leyes civiles, así mismo, señala: "Cuando de la aplicación de una ley expedida por motivos de utilidad pública o interés social, resultaren en conflicto los derechos de los particulares con la necesidad por ella reconocida, el interés privado deberá ceder al interés público o social". Y más adelante agrega: "Por motivos de utilidad pública o interés social definidos por el Legislador, podrá haber expropiación mediante sentencia judicial e indemnización previa. Esta se fijará consultando los intereses de la comunidad y del afectado. En los casos que determine el legislador, dicha expropiación podrá adelantarse por vía administrativa...".

Se proyecto **RESOLUCION 2704 DE 12 DE SEPTIEMBRE 2025**, POR MEDIO DE LA CUAL SE FORMULA UNA OFERTA DE COMPRA DE LA MEJORA CONSTRUIDA EN EL INMUEBLE DE PROPIEDAD DE LA ASOCIACIÓN POPULAR DE INTEGRACIÓN COMUNITARIA - ASPOINTECO IDENTIFICADO CON MATRICULA INMOBILIARIA No 190-80840 PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PRIMER TRAMO DEL ANILLO VIAL EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.



RESOLUCIÓN No. 2704 DE 12 SEP 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE FORMULA UNA OFERTA DE COMPRA DE LA MEJORA CONSTRUIDA EN EL INMUEBLE DE PROPIEDAD DE LA ASOCIACION POPULAR DE INTEGRACION COMUNITARIA - ASPOINTECO IDENTIFICADO CON MATRICULA INMOBILIARIA No. 190-80840 PARA LA CONSTRUCCION DEL PRIMER TRAMO DEL ANILLO VIAL EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.

El Secretario General del Municipio de Valledupar de conformidad con las competencias atribuidas mediante decreto No. 0946 del 12 de junio de 2025, en uso de las facultades Constitucionales y Legales, en especial las contenidas en los Artículos 58, 62, 287 y 315 de la Constitución Política, la Ley 9 de 1989, artículos 58, 59, 60, 61, 63 y as de La Ley 388 de 1997,

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 58 de la Constitución Política, modificado por el Acto Legislativo No. 1 de 1999, al referirse al derecho fundamental garantiza la propiedad privada y demás derechos adquiridos con arreglo a las leyes civiles, así mismo, señala: "Cuando de la aplicación de una ley expedida por motivos de utilidad pública o interés social, resultaren en conflicto los derechos de los particulares con la necesidad por ella reconocida, el interés privado deberá ceder al interés público o social". Y más adelante agrega: "Por motivos de utilidad pública o interés social definidos por el Legislador, podrá haber expropiación mediante sentencia judicial e indemnización previa. Esta se fijará consultando los intereses de la comunidad y del afectado. En los casos que determine el legislador, dicha expropiación podrá adelantarse por vía administrativa...".

  
**MARIA EUGENIA MEJIA DIAZ**  
**C.C. 1.065.645.980 DE V/PAR.**  
**CONTRATISTA**

ANEXO. COPIA DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL.

Escritorio → Menú → Administración de contratos → **Ver contrato**

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

- 1 Información general
- 2 Condiciones
- 3 Bienes y servicios
- 4 Documentos del Proveedor
- 5 Documentos del contrato
- 6 Información presupuestal
- 7 Ejecución del Contrato**
- 8 Modificaciones del Contrato
- 9 Incumplimientos

**Ejecución del Contrato**

Porcentaje  Recepción de artículos

**Plan de Pagos**

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la fa
------------	-------------------	------------------	--------------------	--------------------------	----------------------

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

**Balance de pagos y Balance de entregas**

		% del valor del contrato	% del valor amortizado
Valor total contrato:	22.500.000,00 COP	-	-
Valor anticipo:	0,00 COP	0%	-
Valor de las entregas	0,00 COP	0%	-
Valor facturado:	0,00 COP	0%	-
Valor facturado pendiente de pago:	0,00 COP	0%	-
Valor pagado:	0,00 COP	0%	-
Valor amortizado del anticipo:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de amortizar:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de ejecución:	22.500.000,00 COP	100%	-
Valor pendiente de entrega:	22.500.000,00 COP	100%	-

**Documentos de ejecución del contrato**

Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
<input checked="" type="checkbox"/> IMPUESTO DTO_0001.pdf	IMPUESTO DTO_0001.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
<input checked="" type="checkbox"/> INFORME DE SUPERVISIÓN No 1 CONTRATO No 1541 DEL 2025.pdf	INFORME DE SUPERVISIÓN No 1 CONTRATO No 1541 DEL 2025.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
<input checked="" type="checkbox"/> RP CONTRATO 1541.pdf	RP CONTRATO 1541.pdf	Comprador	Descargar	Detalle